

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe propuesta de 2 de agosto de 2023 del Director de Organización del Área de Presidencia que literalmente señala:

Informe-Propuesta que elabora el Director de Organización del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por **LOPD**.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada de 5 de julio de 2023 y Nº de Registro REGAGE23e00044868717, se recibe petición de **LOPD**, cuya copia está disponible en el expediente MOAD 2023/ACC_02/000021, en la que solicita:

*“Información referente **LOPD**. Nacería sobre 1840, se casó en Roelos, Zamora, vivió en Zamallón donde tuvo a su hija **LOPD**.”*

Segundo. – Desde el Área de Presidencia, Unidad de Innovación Administrativa, con fecha de 12 de julio del año en curso, se cursa oficio a la Dirección del Área de Organización y RRHH, Archivo Provincial, recibiendo el día 1 de agosto de 2023, el Informe de la Jefa de Negociado del Archivo de la Diputación.

“Entre los fondos que custodia este Archivo se encuentra el fondo de Beneficencia conformado, entre otros, por el fondo de la Casas Cunas de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Béjar.

En la solicitud de acceso a la información pública que recibimos, no se indica si la niña fue dejada en alguna de estas casas cunas, así mismo, se nos da una fecha aproximada de su fecha de nacimiento.

Estas circunstancias hacen que la búsqueda sea compleja ya que no tenemos la certeza de que la niña fuera dejada en uno de los centros a los que nos referimos y en el caso de serlo no sabemos en qué fecha pudo hacerse.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han hecho búsquedas en las tres Casas Cunas. Los documentos consultados han sido los siguientes:

Libros de registros de ingresos de niños expósitos de Salamanca

- SIGN. 238, AÑO 1836
- SIGN. 239, AÑO 1837
- SIGN. 240, AÑO 1838
- SIGN. 241, AÑO 1839

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	02/08/2023 10:04:31	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	LOPD	Página	1/4	

- SIGN. 242, AÑO 1840
- SIGN. 243, AÑO 1841
- SIGN. 244, AÑO 1842
- SIGN. 245, AÑO 1843
- SIGN. 246, AÑO 1844
- SIGN. 247, AÑO 1845
- SIGN. 248, AÑO 1846
- SIGN. 249, AÑO 1847
- SIGN. 250, AÑO 1848
- SIGN. 251, AÑO 1849
- SIGN. 252, AÑO 1850
- SIGN. 253, AÑO 1851
- SIGN. 254, AÑO 1852

Libros de asientos de niños expósitos destetados y pagos a nodrizas de Salamanca

- SIGN. 120, AÑO 1837
- SIGN. 121, AÑO 1841
- SIGN. 122, AÑO 1843

Índice de mujeres y niñas acogidas en la Residencia Provincial de niños de Salamanca

- SIGN. 1164, AÑO 1872-1987

Libros de registros de ingresos de niños expósitos en Ciudad Rodrigo

- SIGN. 691, AÑO 1835-1842
 - SIGN. 692, AÑO 1849-1850
 - SIGN. 693, AÑO 1851-1854
- No existen libros del tramo comprendido entre 1843-1848

Libros de pagos de Ciudad Rodrigo

- SIGN. 970, AÑO 1848-1853
- SIGN. 971, AÑO 1842-1853

Legajos de Ciudad Rodrigo

- SIGN. 1063, AÑO 1848-1857

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	02/08/2023 10:04:31	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	LOPD	Página	2/4	

No se han realizado búsquedas en los libros de la Casa Cuna de Béjar porque las fechas extremas de este fondo son 1866 y 1942. La fecha aproximada de nacimiento que se nos indica es 1840, muy anterior a 1866.

En los libros que relacionamos no se ha encontrado documentación relacionada con la niña **LOPD**.

Los originales de la documentación que mencionamos, pueden ser consultados, de forma presencial, en la sala de consulta de nuestro archivo, **previa petición** de puesto en sala en la dirección de correo electrónico: archivo@lasalina.es

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: "Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento".

A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Determina el art. 13 de la Ley 19/2013 que "Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Segundo. - La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en los art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. - Según Art. 49.2 y 57.c de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicha información forma parte del Patrimonio Documental de la Diputación de Salamanca y podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados al haber transcurrido un plazo superior a 50 años a partir de la fecha de los documentos.

Cuarto. - El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Tales atribuciones han sido delegadas mediante Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio, en el Diputado Delegado del Área de Presidencia.

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	02/08/2023 10:04:31	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	LOPD	Página	3/4	

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

PROPUESTA

Primero. – Conceder el acceso a la información solicitado por **LOPD** [REDACTED], cuya copia está disponible en el expediente MOAD 2023/ACC_02/000021, en la que solicita: “Información referente **LOPD** [REDACTED]. Nacería sobre 1840, se casó en Roelos, Zamora, vivió en Zamallón donde tuvo a su hija **LOPD** [REDACTED]”, indicándole que la Diputación de Salamanca no dispone de dicha información entre los fondos que custodia.

Segundo. – Notifíquese esta resolución a la persona interesada.

DECRETO DE PRESIDENCIA

Vista la anterior propuesta, en uso de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985 y 185 del R.D. Legislativo 2/2004, **RESUELVO** en sus propios términos.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Diputado delegado del Área de Presidencia
(por delegación mediante D.P. 3929/23)

Fdo: Carlos García Sierra

Ante mí:
El Secretario General

Fdo: Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	LOPD [REDACTED]	Fecha	02/08/2023 10:04:31	LOPD [REDACTED]
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	LOPD [REDACTED]	Página	4/4	